

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA. CURSO 2026-27.

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

MATERIA: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

NIVEL: 3º ESO.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados, tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.

La normativa también incluye los saberes básicos mínimos vinculados a cada criterio de evaluación, que, a su vez, se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global, al estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tener en cuenta el progreso del alumnado, y para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias y que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y las competencias específicas.

Para ello se utilizarán diferentes instrumentos tales como tareas realizadas en clase y en casa, cuestionarios, elaboración de trabajos, presentaciones o exposiciones orales, rúbricas, pruebas orales, pruebas escritas y observación directa, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización será obligatoria en la fecha programada. En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0. Las pruebas de criterios específicos realizadas de forma imprevista o puntual a lo largo del trimestre no se repetirán al alumnado en caso de ausencia. Debido a la naturaleza de la evaluación continua, en la que se acumulan múltiples evidencias de aprendizaje, dichas pruebas no son repetibles de forma individual.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquiera de los instrumentos de evaluación empleados conllevará la calificación de 0 en los criterios que se estén evaluando.

En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados con estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados hasta el momento. Los criterios de evaluación no solo se califican a través de las pruebas escritas, también se califican a través de las

herramientas de evaluación mencionadas anteriormente.

Si de un criterio hubiese más de una nota, la calificación de dicho criterio se obtendrá como media aritmética de las notas disponibles.

Todos los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su desarrollo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

Primer trimestre:

1. La cambiante Tierra. Criterios de evaluación: 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3.
2. Los seres humanos. Organización del cuerpo humano. La función de nutrición I. Criterios de evaluación: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 5.3.

Segundo trimestre:

3. La función de nutrición II. Criterios de evaluación: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 5.3.
4. La función de reproducción. Criterios de evaluación: 1.1, 2.1, 2.2, 3.5, 5.3.
5. La función de relación I. Criterios de evaluación 1.1, 1.3, 3.1, 3.5, 4.2, 5.3.

Tercer trimestre.

6. La función de relación II. Criterios de evaluación 1.1, 1.3, 3.1, 3.5, 4.2, 5.3.
7. La salud y la enfermedad. Criterios de evaluación: 1.1, 2.1, 2.3, 4.2, 5.2, 5.3.

Durante todo el curso: 2.3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5.

A estos criterios de evaluación específicos de la materia, se añaden los criterios

comunes de evaluación recogidos en el Proyecto Educativo.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (REEVALUACIÓN)

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán instrumentos adicionales, pruebas escritas, elaboración de trabajos..., para hacer una reevaluación de los criterios de evaluación a fin de que el alumnado pueda mejorar la calificación obtenida en ellos o pueda superar los criterios con evaluación negativa.

Estas pruebas de reevaluación serán obligatorias para aquellos alumnos/as con criterios no superados.